Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26 "Servicios para evaluación de test psicológicos" con ID N° 273.169.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26 "Servicios para evaluación de test psicológicos" con ID N° 273.169, luego de la prórroga realizada en fecha veinticinco de agosto del corriente año, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

Llegada la siguiente fecha fijada para el Acto de Apertura siendo el 05 de setiembre del año dos mil catorce, en presencia del Jefe de Licitaciones Lic. Nicolas Arana, y la funcionaria Carolina Gimenez, en la mencionada Acta de Apertura se constata la presentación de la siguiente oferta:

1- **Capital Humano**

2- **Jobs SRL**

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por los oferentes, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial	Capital Humano SRL	Jobs SRL
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple

Como se puede apreciar en la planilla de Documentos Sustanciales, los oferentes cumplen las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se procede a evaluar la Planilla de Precios, que a continuación se expone:

PLANILLA DE PRECIOS

N°	Oferente	Descripción	Cant. Min. De postulantes	Cant. Máx. de postulantes	Precio Unit.	Precio Total (P.U.x cant. Máx de postulantes
1	Capital Humano SRL	Servicio de Evaluación de Personas	10	20	1.650.000	**33.000.000.-**
2	Jobs SRL	Servicio de Evaluación de Personas	10	20	1.100.000	**22.000.000.-**

Considerando que la oferta presentada por la firma **Jobs SRL** la cual es la que presenta el precio más bajo, por lo cual se procede a analizar las documentaciones formales, que se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Jobs SRL**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	a
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple	
b) La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de seis (6) años, siendo demostrada por medio de copia de la Escritura Pública de Constitución y	Cumple	

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público o RUC.		
c) 5 copias de contratos, órdenes de servicios o facturas de igual naturaleza del presente llamado (que se refieran a experiencias en evaluación de test psicológico en exámenes de admisión), dentro de los último 3 años (2010-2011-2012).		No Cumple
d) Tres (3) Constancias de buen cumplimiento de Contratos con servicios de igual naturaleza a los del presente llamado, dentro de los tres (3) últimos años. (pueden ser del sector público o privado). La constancia constituye un documento a través del cual la contratante (público o privado) manifiesta que se cumplieron las condiciones de la contratación.	Cumple	
e) El oferente deberá contar con 7 (siete) psicólogos profesionales como mínimo, los mismos deberán tener experiencia mínima de 5 años, contados desde la obtención del título universitario y deberán demostrar que poseen experiencia, por medio de Currículo, donde deberá incluirse la realización de trabajos de igual naturaleza al requerido en el presente llamado (evaluación de test psicológico) y experiencia suficiente para desarrollar los test.		No Cumple
f) Certificado de Cuenta Bancaria.		No Cumple

Como se demuestra en el cuadro la oferta presentada por la firma Jobs SRL, No Cumple con algunas documentaciones, por lo que se solicitó por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 428/2014, de fecha 11 de setiembre de 2014, las documentaciones faltantes a su oferta, teniendo como plazo máximo de la presentación de los mismos hasta las 13 horas del día 12 de setiembre del presente año.

Antes de que se cumpla el plazo establecido la firma Jobs SRL remitió respuesta a lo solicitado anexando los Contratos, cumpliendo así con los requerimientos en cuanto a dicho punto, además aclara que en su oferta presenta la constancia de la cuenta bancaria, cabe señalar que la Convocante realizó la consulta si los profesionales sugeridos serían los que realizarían los test psicológicos requeridos para el presente llamado, pese a la consulta la firma Jobs SRL omitió dicha aclaración, también se solicitó una Carta compromiso de dichos profesionales comprometiéndose a trabajar en caso que resultaren adjudicados, de lo que se constata que en algunos casos presentaron copia de una hoja donde se aprecia en unas líneas que se comprometen, y en unos pocos dichas hojas son originales.

La empresa Jobs presentó varios curriculum, del análisis realizado se considera que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del llamado son pertenecientes a **Patricia González, Laura Daniela Gómez, Claudia Patricia Casañas, Patricia Lorena Marín, Alejandra Martí y Liliana González**, es decir 6 profesionales.

En base a lo expuesto precedentemente, varios Curriculum Vitae no fueron considerados por lo siguiente: el Curriculum de **Karina Bellenzier**, presenta una Constancia de haber concluido el programa curricular de la carrera universitaria, pero que estaba pendiente la presentación y defensa de la tesis, pese a que arrimo otros diplomas de nivel de post grado, el documento solicitado es la copia del título universitario, por lo que la Convocante no pude verificar la experiencia de la misma por lo que considera que no cumple con lo solicitado en el PBC, el de **María Liz Prieto** se verifica que hay una discrepancia en lo mencionado en el Curriculum donde se observa que recibió la Licenciatura en Psicología Laboral en el año 2012, y en la matricula arrimada se constata el año 2011, no anexo la copia del título universitario, siendo este el documento solicitado, también se verifica que carece de alguna constancia de que la misma se compromete a realizar los trabajos requeridos en caso de que la firma resulte adjudicada, la Lic. **Laura Raquel Gonzalez** si bien en su

Curriculum se constata que culminó sus estudios de Lic. En Psicología Clínica en el año 2009 y el de Lic. en Psicología Laboral en el año 2011, el documento anexado fue la copia del título correspondiente al año 2011, por lo que no se puede comprobar la experiencia requerida establecida en las bases del llamado, el curriculum de **María Isabel Fretes** se constata que culminó sus estudios en el año 2010, por lo que tampoco cumple con la experiencia requerida, y se visuaiza la copia del título universitario de **Liz Perla Barboza**, pero no se anexo el Curriculum y además carece de la constancia donde la misma se compromete a realizar los trabajos requeridos en caso de que la firma resulte adjudicada. Además de lo mencionado se aclara que se arrimaron nuevos Curriculum con la Nota de respuesta de fecha 12 de setiembre de 2014, por lo que la Convocante considera que atenta contra los Principios de Igualdad establecidos en la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas", pues de considerar validos los nuevos Curriculum sería una ventaja desleal contra otros oferentes.

Por lo citado precedentemente y atendiendo las especificaciones técnicas, en cuanto a la experiencia y la documentación solicitada, la Convocante considera que la firma JOBS SRL no cumple con lo establecido en el PBC por tanto se descalifica dicha oferta, atendiendo los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.*

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo citado precedentemente se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma CAPITAL HUMANO S.R.L.,

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CAPITAL HUMANO S.R.L.

	Cumple	No Cumple
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		No Cumple
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple	
b) La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de seis (6) años, siendo demostrada por medio de copia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público o RUC.	Cumple	
c) 5 copias de contratos, órdenes de servicios o facturas de igual naturaleza del presente llamado (que se refieran a experiencias en evaluación de test psicológico en exámenes de admisión), dentro de los último 3 años (2010-2011-2012).		No cumple
d) Tres (3) Constancias de buen cumplimiento de Contratos con servicios de igual naturaleza a los del presente llamado, dentro de los tres (3) últimos años. (pueden ser del sector público o privado). La constancia constituye un documento a través del cual la contratante (público o privado) manifiesta que se cumplieron las condiciones de la contratación.	Cumple	
e) El oferente deberá contar con 7 (siete) psicólogos profesionales como mínimo, los mismos deberán tener experiencia mínima de 5 años, contados desde la obtención del título universitario y deberán demostrar que poseen experiencia, por medio de Currículo, donde deberá incluirse la realización de		No Cumple

trabajos de igual naturaleza al requerido en el presente llamado (evaluación de test psicológico) y experiencia suficiente para desarrollar los test.		
f) Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple	

Como se demuestra en el cuadro anterior la oferta presentada por Capital Humano SRL, No Cumple con algunas documentaciones, por lo que se solicitó por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 457/2014, de fecha 23 de setiembre de 2014, las documentaciones faltantes a su oferta, teniendo como plazo máximo de la presentación de los mismos hasta las 15 horas del día 24 de setiembre del presente año.

Dentro del plazo establecido la firma Capital Humano SRL remite las documentaciones solicitadas por la Convocante vía nota.

Evaluando las documentaciones arrimadas por Capital Humano, la Convocante constata que dicha firma cumple con lo solicitado en el PBC de este llamado, por lo que considerando lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 34 Procedimiento inciso c) que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...", y que la oferta presentada por **Capital Humano, CUMPLE** con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que la Convocante, recomienda ADJUDICAR, a la empresa **Capital Humano SRL** la Contratación Directa N° **26/2014 "Servicios para evaluación de test psicológicos"**.

CONCLUSIÓN

Por haber cumplido cabalmente, con los documentos sustanciales y formales, además de ajustarse a las Especificaciones Técnicas, por tener la capacidad legal, experiencia e infraestructura para la toma de los Test psicológicos, solicitadas en el PBC de este llamado, se recomienda la Adjudicación de la Empresa **Capital Humano SRL** de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima de postulantes	Cantidad máxima de postulantes	Precio Unitario por persona (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio Unitario por cantidad máxima de postulantes) (Iva incluido si corresponde)
1	85121608-001	Servicio de Evaluación de Personas	Unidad	Evento	10	20	1.650.000	33.000.000

Siendo la cantidad mínima de postulantes de 10, equivalente a Guaraníes dieciséis millones quinientos mil (GS: 16.500.000) y la cantidad máxima de postulantes de 20, equivalente a Guaraníes Treinta y Tres Millones (Gs. 33.000.000) y atendiendo lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 34 Procedimiento inciso c) que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*".-

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, el día 24 de setiembre de 2014, siendo las 16:30 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. VICTOR RODRIGO IRALA JARA
Director de la U.O.C.